

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42585 CASTELLÓN DE LA PLANA

D/Dña. Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha de hoy en el Procedimiento nº 494/10-I, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor María Dolores Rubio Arenas, S.L. con domicilio en Vinaroz (Castellón), en la calle San Cristóbal, nº 28-bajos y C.I.F. número B-12351789.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 29 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100084411-1